

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 07 DIC 2020

Ref. L.S.C No. 2017-0924

Del trabajo de partición presentado por el partidor, se corre traslado por el término de cinco días a los interesados conforme al art. 509 del C.G.P.

Como honorarios a la auxiliar de la justicia se señala la suma de \$ 800.00.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. <u>128</u> FECHA <u>09 DIC. 2020</u> AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria
